

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 18 AGO. 2026

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Publicación de la comunicación GS-2026-145081-DEVAL de la Policía Nacional Departamento de Policía Valle Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL con radicado ANLA 20266201008212 del 27 de julio de 2026. Respuesta comunicación 20266200924432 del 11 de julio de 2026. Quema de pólvora.

Expediente: PQRS-48458-2026, PQRS-46804-2026

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante el cual la Policía Nacional Departamento de Policía Valle Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL, remitió la respuesta en atención al traslado con radicado ANLA 20262300740101 del 15 de julio de 2026 respecto a la quema de pólvora en el corregimiento de Santa Elena (Cerricerrito-Valle del Cauca). Así las cosas, esta Autoridad Nacional acusa recibo de la comunicación y publica copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de

Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
PAOLA ANDREA MENDOZA DIAZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No

Anexos: Si, respuesta radicado ANLA 20266201008212 del 27 de julio de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

ENVIAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOLICITUD

El número Vital de la operación es: 3500111277251426001

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre Completo KATHERINE MARMOLEJO MARIN
Tipo de Identificación CÉDULA CIUDADANÍA
Número de Identificación 1112772514
Origen de documento VALLE DEL CAUCA-GUADALAJARA DE BUGA
Número telefónico
Número celular 3166232325
Número fax
Correo Electrónico deval.gubim@policia.gov.co

DIRECCIÓN DE CONTACTO

País Colombia
Ciudad VALLE DEL CAUCA-GUADALAJARA DE BUGA
Dirección CALLE 8 20-432

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

País Colombia
Ciudad VALLE DEL CAUCA-GUADALAJARA DE BUGA
Dirección CALLE 8 20-432

Número VITAL del Trámite NO APLICA
Expedientes Relacionados NO APLICA

INFORMACIÓN RELACIONADA INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ICA

Capítulo 1 Introducción
Capítulo 2 Antecedentes
Capítulo 3 Aspectos Técnicos
Capítulo 4 Programación de Actividades
Capítulo 5 Formatos de Cumplimiento Ambiental
Capítulo 6 Observaciones y recomendaciones
Capítulo 7 Anexos
Otros

La documentación adjunta contiene información relacionada con el 1% ☐

La documentación adjunta contiene información relacionada con compensación ☐

INFORMACIÓN RELACIONADA INFORMACIÓN 1% (UNO POR CIENTO)

Documento 1
Documento 2
Documento 3
Nº de Radicado
Descripción del documento

INFORMACIÓN RELACIONADA CON COMPENSACIÓN

Documento 1

Documento 2

Documento 3

Nº de Radicado

Descripción del documento

INFORMACION RELACIONADA CON OTRO TIPO DE SOLICITUD

Documento 1 c-1276306265_70_GS-2026-145081-DEVAL.pdf

Documento 2

Documento 3

Nº de Radicado

Descripción del documento Respuesta comunicación 20266200924432 del 11 de julio de 2026. Quema de pólvora.

Señor usuario, hemos recibido la solicitud de **Enviar Información Soporte** enviada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, el día **Lunes 27 de Julio de 2026 09:19:27 AM**.

3500111277251426001 (Este número es de seguimiento y no representa un numero de radicado válido)

Su solicitud será gestionada por la **ANLA**

Le informamos que las solicitudes enviadas por VITAL en los horarios establecidos de atención al ciudadano (Lunes a Viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, en días hábiles), serán radicadas el mismo día.

Una vez radicada su solicitud, le será enviado el número de radicado al correo electrónico registrado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DEVAL

RECAR-SECAR - 13.0

Tuluá, 27 de julio de 2026

Doctor

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN

Coordinador del grupo de gestión y seguimiento de PQRS

Autoridad nacional de licencias ambientales

Correspondencia_anla@anla.gov.co

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta comunicación 20266200924432 del 11 de julio de 2026. Quema de pólvora.

En atención a la comunicación 20266200924432 del 11 de julio de 2026, por parte Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), me permito informar a esta entidad, que de manera atenta este comando se permite responderle dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la ley estatutaria 1755 del 2015, lo siguiente:

La Policía Nacional de Colombia y en especial la Seccional De Carabineros Y Protección Ambiental en coordinación con el Grupo de Protección Ambiental y recursos naturales del distrito especial de policía Palmira, dentro del marco de nuestras competencias institucionales, ha venido realizando las diferentes actividades de prevención y control ambiental en coordinación con el grupo de protección al turismo, en el corregimiento de Santa Elena municipio de el cerrito valle del cauca, en el predio **HOSTAL DE JOSHE** el cual está ubicado en la vía sabaleta frente al club de pesca los delfines, donde tomamos contacto con el señor propietario del establecimiento de nombre **Oscar Roa Matinez** con cedula de ciudadanía 1113656032 de Palmira teléfono 3165678740, verificando la documentación legal del establecimiento y la verificación por parte de la policía de turismo que el establecimiento este inscrito en el registro nacional de turismo con número 46145, donde el propietario nos manifestó libre y espontáneamente que efectivamente para el día 11 de julio de 2026 en horas de la noche la propiedad se encontraban realizando un evento familiar en la celebración de unos 15 años, los cuales contrataron show de juegos pirotécnicos con la empresa el vaquero la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Palmira donde la misma empresa se encargó de realizar el evento con juegos artificiales con personas idóneas para la actividad en mención no duro más de 10 minutos, de igual manera por parte de las unidades policiales se le dieron las recomendaciones del caso, ya que por este tipo de actividad se ven afectadas la fauna silvestre y domestica del lugar, es de anotar que por parte de la administración del municipio de el cerrito valle del cauca no hay ninguna decreto para la prohibición de este tipo de evento con fuegos pirotécnicos o quema de pólvora.

Así mismo nos permitimos informar que como autoridad estamos prestos a atender de manera inmediata todas las solicitudes y acompañamientos necesarios, para evitar comportamientos contrarios a la convivencia, los cuales pueden ser comunicados al abonado telefónico 3125083653 o al correo deval.dp-gupae@policia.gov.co o con el número de la central de radio de Palmira y coordinar el acompañamiento con la patrulla de vigilancia al número 3023025013.

Es necesario indicar, además, que este comando seguirá realizando las actividades de control y prevención ambiental en el municipio frente a esta problemática, ya que nos encontramos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de nuestro servicio policial, también es pertinente recordarle que el procedimiento realizado por las unidades policiales es atendido de acuerdo al principio constitucional de legalidad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Mauricio Portilla Diaz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seccional De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Cédula: 1151941557
Dependencia: Seccional De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Deval
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: andres.portilla1086@correo.policia.gov.co
27/07/2026 8:40:05 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 3160107234
deval.secar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA